

 BROSETA

PLAN DE ACCIÓN DE RECOGIDA SELECTIVA DE ENVASES

DE LA COMUNIDAD
VALENCIANA




ecoembes



Fruto del compromiso entre ECOEMBES y la Conselleria de Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural de la Generalitat Valenciana, se ha desarrollado el Plan de Acción de recogida selectiva de envases de la Comunidad Valenciana, cuya finalidad reside en alcanzar los objetivos impuestos por la Unión Europea en materia de gestión de residuos y de apoyar el cambio hacia una economía eficiente en el uso de los recursos.

En este sentido, y puesto que en materia de gestión de residuos corresponde a las entidades locales la competencia sobre su recogida, BROSETA ha elaborado una serie de documentos-tipo con la finalidad de dotar a las mismas de instrumentos de regulación comunes, perfectamente adaptados a los actuales requerimientos legislativos comunitarios en materias de gestión de residuos, que integran a su vez criterios de innovación, calidad, fomento y respeto al medio ambiente.

A su vez, y siendo uno de los objetivos del Plan de Acción conseguir una adecuada y completa integración de estos instrumentos en el ámbito territorial y competencial de las entidades locales de la Comunitat Valenciana, BROSETA presta asesoramiento jurídico gratuito a aquellas entidades locales que así lo soliciten.

Sobre la base del asesoramiento que presta el área de Derecho Público de BROSETA, señalamos los agentes a los que nos dirigimos y las principales características de los documentos-tipo elaborados:

DIRIGIDO A:

- Ayuntamientos
- Mancomunidades
- Consorcios
- Empresas contratistas de la Administración

DOCUMENTOS-TIPO:

- Ordenanza Marco de recogida de residuos.
- Modelo general de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de recogida de residuos y de limpieza viaria.
- Guía de Incentivos a la Gestión de residuos.
- Guía para el desarrollo de un Sistema de Control de Calidad del Servicio.

ORDENANZA MARCO DE RECOGIDA DE RESIDUOS

- Clarifica las responsabilidades de los agentes económicos, incidiendo en la Responsabilidad Ampliada del Productor.
- Establece la obligatoriedad del servicio de recogida selectiva de un elevado número de fracciones y el deber de la ciudadanía de realizar la separación en origen.
- Regula distintas modalidades de prestación del servicio (áreas de aportación, puerta a puerta, puntos limpios), y la posibilidad de implantar las mismas en diferentes zonas de un mismo municipio.
- Prevé la implantación de medidas de transparencia, fomento y sensibilización ciudadana, entre ellas:
 - Contratación pública verde.
 - Indicadores de seguimiento.
 - Elementos incentivadores en las ordenanzas fiscales, exenciones y bonificaciones.
- Incide en mayor medida en el Régimen sancionador.

MODELO GENERAL DE PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DE RECOGIDA DE RESIDUOS Y DE LIMPIEZA VIARIA

El Pliego Tipo introduce las novedades de la Nueva Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, permitiendo establecer parámetros que garanticen la selección de la mejor oferta relación calidad-precio. Para ello:

- Introduce un sistema de facturación variable que hace depender el precio final a percibir por el adjudicatario del cumplimiento por éste de una serie de objetivos de calidad del servicio.
- Incluye cláusulas sociales, medioambientales y de innovación relacionadas con el objeto del contrato.
- Prevé la posibilidad de licitar el servicio de recogida de residuos junto con el de limpieza viaria mediante su adjudicación en lotes.

GUÍA DE INCENTIVOS A LA GESTIÓN DE RESIDUOS

Esta guía realiza un estudio sobre diferentes alternativas para la incorporación en las tasas de residuos de elementos de pago por generación (PxG). Ello a través de:

- El diseño de una tasa de residuos compuesta de una parte fija y otra variable:
 - Parte fija: Retribuye la disponibilidad del servicio por parte de los ciudadanos y asegura la cobertura de los costes fijos. Con esta nueva tasa, la parte fija de la tasa se reduce.
 - Parte variable: incorpora el principio de "quien contamina paga" y genera un incentivo para la reducción y el reciclaje de residuos.
- La introducción de beneficios fiscales de carácter ambiental.
- Ofrece una visión de distintas experiencias de implantación de sistemas de PxG en diferentes municipios nacionales y europeos que reflejan el éxito generado por el sistema.

GUÍA PARA EL DESARROLLO DE UN SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD DEL SERVICIO

Esta guía pretende dotar a las entidades locales de una metodología común para llevar a cabo el seguimiento y control de la calidad de los servicios de recogida de residuos y limpieza viaria a partir de:

- El diseño de estándares e indicadores de calidad del servicio.
- La implementación de un Plan de Control y Mejora continua de la calidad del servicio, a través del desarrollo de una metodología orientada a resultados y a la excelencia organizativa, un cuadro de seguimiento continuo y un Plan de comunicación.

Si desea más información sobre estos temas o cualquier otro asunto relacionado, puede ponerse en contacto con el equipo de profesionales especializados de BROSETA.



Rosa Vidal
Socia directora
Directora del área de Derecho Público
rvidal@broseta.com



Fernando Cacho
Socio
Área de Derecho Público
fcacho@broseta.com



BROSETA es una firma de referencia en el sector legal caracterizada por su compromiso con la calidad, la innovación, la excelencia en el servicio y la proximidad al cliente. BROSETA ofrece asesoramiento jurídico en las principales áreas del Derecho (Administrativo, Fiscal, Laboral, Mercantil, Penal y Procesal) a empresas locales, nacionales, multinacionales y a todo tipo de entidades y organismos de la Administración Pública. BROSETA cuenta con una clara vocación internacional avalada a través de su presencia en Suiza, Portugal y el liderazgo de la Red Legal Iberoamericana (alianza de firmas con presencia en Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, España, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú y República Dominicana) y la amplia red de firmas de primera línea con las que colabora en el resto de Latinoamérica.

BROSETA opera asimismo en diferentes ámbitos de negocio a través de otras tres sociedades que conforman el Grupo BROSETA: Business Initiatives Consulting, especializada en el asesoramiento en materia de subvenciones y ayudas públicas; Lexer, dedicada a la gestión de deuda de grandes organizaciones; y BROSETA Compliance, que ofrece soluciones de negocio orientadas a reforzar los sistemas de Buen Gobierno, Control Interno y Cumplimiento Regulatorio de las organizaciones.

MADRID. Goya, 29. 28001. T. +34 91 432 31 44

VALENCIA. Pascual y Genís, 5. 46002. T. +34 96 392 10 06

LISBOA. António Augusto Aguiar, 15. 1050-012 · T. +351 300 509 035

ZÚRICH (SUIZA) Y RED LEGAL IBEROAMERICANA. Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, España, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú y República Dominicana.

info@broseta.com | www.broseta.com